



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Primero: Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la pésima condición en la que se encuentra la Ruta Provincial Nro.2, especialmente en el tramo Villa Del Rosario-Chajarí.

Segundo: El plazo para concretar las obras en la Ruta Provincial Nro.2, con su correspondiente partida presupuestaria. En el caso de existir un plan de repavimentación, bacheo, alumbrado y señalización.

MANUEL TRONCOSO
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR